

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones Extraordinaria, Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 13, 14 y 26 de febrero de 2013, respectivamente.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras del Fraccionamiento "La Esperanza", ubicado al lado suroeste del fraccionamiento Residencial Guadalupe sección II, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autorice la escrituración de las áreas de cesión para destinos.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras del Fraccionamiento Santa Teresita, ubicado al norte de la colonia Española, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autorice la escrituración de las áreas de cesión para destinos

- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la compra del mobiliario y equipo de cómputo que a continuación se describe: 3 computadoras, 1 impresora de calidad fotográfica, 3 cámaras digitales, 1 escritorio secretarial, 1 escritorio ejecutivo y 4 archiveros.

SEGUNDO: El monto para la compra se tomaría de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

- d)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la contratación de una persona para la dependencia del Ramo 33, que fungirá como encargada de promover la participación de las comunidades, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

SEGUNDO: La erogación del salario se tomará de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

- e)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-021 EXT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria C. MARIA DEL CARMEN NAVARRO VILLALOBOS, a favor del C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- f)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-01-012 INT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietario C. MARTÍN NAVARRO FERNÁNDEZ, a favor de la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- g)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-073 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. BERNARDINA LIMÓN GALVÁN, a favor de la C. VERÓNICA RAMÍREZ MARTÍN.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- h)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-074 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. MARÍA DEL CARMEN OROZCO LIMÓN, a favor de la C. RITA MARTÍN DE LA MORA.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- i) Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, para que se autorice el cambio de partida del proyecto: PECON 1503-111 ORIENTACIÓN VOCACIONAL, CONFERENCIAS, partida 339, por la cantidad de 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); quedando de la siguiente manera: PECON 1503-111 ORIENTACION VOCACIONAL, MUROS TABLARROCA, partida 243, por la cantidad de 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); para la elaboración de 2 consultorios psicológicos.
  
- j) Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, para que se autorice el cambio de partida, para hacer un solo proyecto, con el presupuesto del proyecto PECON 1503-119 PROYECTO SALVAGUARDA, CONFERENCIAS, partida 339, con una cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), junto con el proyecto PECON 1503-116 ORIENTACIÓN SOBRE ADICCIONES, PAGO DE CARICATURISTA, partida 339, por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.); quedando de la siguiente manera: PECON 1503-119 PROYECTO SALVAGUARDA, CONFERENCIAS, partida 529, con una cantidad de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.); para la compra de unos goggles de simulación de estado alcohólico.

- k) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al Banco de Alimentos de los Altos A.C., con la cantidad de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del sueldo de nivel sub dirección de 1 persona, para desempeñar las funciones de Trabajo Social de tiempo completo y que ésta sea contratada bajo la selección y reclutamiento de la misma asociación. Lo anterior a partir del 1 de marzo del presente año y hasta el 31 de diciembre del 2013.

SEGUNDO.- Dicho apoyo se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto PRE-0101 PRESIDENCIA MUNICIPAL, de la Partida 445.

- l) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar apoyo mensual, retroactivo al mes de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del presente año, a las siguientes Instituciones:

INSTITUCION	APOYO MENSUAL	TOTAL
CENTRO DE DESARROLLO PARA JOVENES SEÑOR DE LA MISERICORDIA	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
GRUPO DE RESCATE Y AUXILIO AMIGOS DE TEPATITLAN	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL PRO SUPERACIÓN A.C.	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CENTRO DE REHABILITACIÓN EMPEZANDO A VIVIR	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO JUAN ESCUTIA A.C.	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PROCURADURIA SOCIAL	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
GRUPO INTEGRAL JUAN PABLO II	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
CRUZ ROJA PEGUEROS	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
ASOCIACIÓN MISIÓN SAN FRANCISCO JAVIER, CAPILLA DE GUADALUPE.	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00
INSTITUCION COMPARTIR HERMANO	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PATRONATO ESPACIO GRATO PARA LA TERCERA EDAD	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
TELETON	\$ 4,166.67	\$ 50,000.00
CRUZ ROJA TEPATITLÁN	\$ 17,500.00	\$ 210,000.00
CRUZ ROJA CAPILLA DE GUADALUPE	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CRUZ ROJA SAN JOSE DE GRACIA	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO (PAGO PREDIAL).	\$ 1,725.00	\$ 20,700.00

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto HMT-1701-372 ASISTENCIA SOCIAL, de la Partida 445.

- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la condonación de los gastos que se generen al realizar las "Campañas de Matrimonios Colectivos", fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de Abril y Octubre del presente año, en nuestro municipio.
- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la condonación de los gastos que se generen al realizar las "Campañas de Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos", fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de Mayo y Noviembre del presente año, en nuestro municipio

VI.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar a la empresa cervecera "**Corona Alteña, S.A. de C.V.**", mediante la celebración de un **Contrato de Concesión, el derecho de venta exclusiva de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación: Unidades Deportivas en general, Auditorios Municipales, Estadio Tapa Gómez, estanquillo de la Presa de Jihuite, así como en los eventos de Fiestas Patrias y Fiestas Patronales de las

Delegaciones de este Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de tres años contados a partir del 01 de Octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2015, a cambio de la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales, como apoyo para el equipo de la Tercera División de Fútbol Tepa; el 10% de bonificación que otorgarán a los clientes en los puntos de venta de dichos inmuebles, eventos o fiestas que se realicen; apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados.

SEGUNDO.- Con la salvedad de que la empresa "**Corona Alteña, S.A. de C.V.**" deberá de respetar los contratos de concesión que el Municipio ya tiene celebrados con otras marcas, especificando también que el Núcleo de Feria se encuentra excluido de la concesión que nos ocupa.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**VII.-** Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar a la empresa **BEBIDAS MUNDIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, (S. de R.L. de C.V.)**, mediante la celebración de un **Contrato de Suministro y el derecho de venta de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación, las Unidades Deportivas: Juan Martín Del Campo, El Tablón, Unidad Deportiva Miguel Hidalgo, Estanquillos de las Unidades Deportivas Morelos, Benjamín Pérez Mendoza, Jardines de La Rivera, Hacienda Popotes y del Estanquillo de la Presa del Jihuite, Unidades Deportivas de Las Delegaciones de San José De Gracia, Pegueros, Tecomatlán, Capilla De Milpillas y Capilla De Guadalupe y demás unidades y estanquillos propiedad del Municipio, centros recreativos y auditorios que administre el Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de 01 un año contado a partir del 01 de Octubre del año 2012 al 30 de Septiembre del año 2013, a cambio de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); más apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**VIII.-** Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice modificar el acuerdo número 011-2012/2015, aprobado mediante acta número 02 dos de fecha 11 once Octubre del año 2012, para que en vez de que se realice el pago estipulado en el acuerdo antes mencionado a la C. MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA, como persona física, el mismo se realice a nombre de la empresa **DISTINCTA CONSULTORÍA INTEGRAL, SOCIEDAD CIVIL**, cuyo registro federal de contribuyentes es R.F.C. DCI100218FI1, de la cual es representante la ciudadana mencionada en el

presente escrito, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos y condiciones en todas y cada una de sus partes.

**IX.- VARIOS.**